

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Resolución N°115/2026

Acta N°015/2026

Montes, 10 de junio de 2026

VISTO: Lo establecido en la Ley 19772, en su artículo 12. "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

CONSIDERANDO: I) la necesidad de contar con disponibilidad de rubros presupuestales para compra de bienes y servicios que se realizan mediante los recursos asignados a este Municipio para el año 2026, es necesario cubrir faltantes de crédito con sobrantes previstos en otros créditos, II) Según lo informado en el Expediente 2026-81-1260-00006, con detalles de rigor, es necesaria la transposición de rubros con el fin de atender los gastos y otras erogaciones con normalidad.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MONTES

RESUELVE:

1) Aprobar transposición de rubros con el siguiente detalle:

REGLÓN REFORZADO	MONTO	REGLÓN REFORZANTE	MONTO
121 Hilados y Telas	5.000	141 Combustibles derivados del petróleo	21.000
131 Productos de papel y cartón	5.000		
143 Supergas	10.000		
195 Artículos educacionales, culturales, deportivos y recreativos	1.000		
272 De máquinas, y equipos industriales	20.000	555 Deportivas, Culturales y Recreativas	20.000
341 Equipos audiovisuales, de fotografía y similares	40.000	559 Transferencias corrientes a Otras Instituciones sin fines de lucro	40.000

2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio, a la Oficina de Control Presupuestal y a la Dirección General de Descentralización y Participación.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Firma del Alcalde

Gustavo Borges
Alcalde
MUNICIPIO DE MONTES


Firma Concejal

Tatiana Vazquez


Firma Concejal

Walter Estevez


Firma Concejal

Sandro Bustamante
35514648
Firma Concejal